

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo)

GOBIERNO CIVIL

MINAS
2626

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Felipe Pedro Lepine, vecino de Burdeos (Francia), ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta y ocho minutos del día 12 del mes actual, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 25 pertenencias, con el título de «Liburnia», situadas en término municipal de Lardero y paraje denominado La Malcrista y barranco del Almendro; lindante al Norte, con la dehesa de D. Pedro Bobadilla; al Sur, con el pico de la Malviz; al Este, con el pueblo de Lardero; al Oeste, con el barranco del Almendro y paraje Allá de tras, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la parte culminante del pico de la Malcrista, al Oeste del barranco del Almendro. Del punto de partida al Norte, y 20 grados Oeste, se medirán 300 metros, y se colocará la primera estaca; de este punto al Oeste, con 20 grados Sur, 300 metros, segunda estaca; de ésta, al Sur 20 grados Este, 500 metros, tercera estaca; de ésta, al Este, 20 grados Norte, se medirán 500 metros, cuarta estaca; de ésta, al Norte, con 20 grados Oeste, 500 metros y quinta estaca, y uniendo ésta á la primera estaca con una recta de 200 metros, quedará así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2626, la expresada solicitud, se anuncia al público, á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 12 de Marzo de 1902.

Manuel Cojo.

Junta provincial de Instrucción pública

Rectificación.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 del actual, al pie de la propuesta del concurso único, para proveer varias escuelas, se dice que dentro del término de veinte días, podrán presentarse las procedentes reclamaciones á la misma; debiendo ser dentro del término de quince días, que señala el art. 28 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900, que se cita.

Logroño 17 de Marzo de 1902.— El Gobernador Presidente, Manuel Cojo.— El Secretario, Remán Zuazo.

Tesorería de Hacienda

En la certificación de débitos expedida por la Depositaria Pagaduría contra el Ayuntamiento de Autol, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo ingresado el Ayuntamiento de Autol el importe de cuatro recibos de suscripción á la Gaceta de Madrid correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestres de 1901, y primer trimestre del año corriente, dentro de los plazos establecidos por la Instrucción de 11 de Agosto de 1886, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el recargo de primer grado consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de dicha Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no ingresa el moroso su respectivo descubierto, se pasará al apremio de segundo grado.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento del Ayuntamiento de referencia.

Logroño 12 de Marzo de 1902.— El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Marquerie.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE CALAHORRA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el mes de Enero último.

SESIÓN DEL DÍA 1.º

Tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente por Real orden, D. Vicente Boix Castell; primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Irazábal; segundo idem, D. Eduardo Díez Marcilla; tercer idem, D. Hilarión Sáenz Belioso; Regidor Síndico, D. Daniel Espinosa; Síndico suplente, D. Antonio Sánchez Ovelar; Interventor, D. Cayetano Martínez Baroja; Concejales, D. Pedro Rabal, D. Hermenegildo Vivanco, D. Emilio Palacios, D. Miguel Marín, don Juan Aznar, D. José Calleja, D. Leonardo Subero, D. Juan Oliván, don Severino Escalona y D. Galo Beaumont.

Seguidamente y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 57 de la ley Municipal, quedó señalado por unanimidad el sábado de cada semana y hera de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y previa convocatoria al efecto, se procedió á la formación de la lista de individuos de este Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes al de Concejales de que debe componerse esta Corporación y examinados los repartimientos por todos conceptos, quedó formada la lista en la forma dispuesta en los artículos 25 y siguientes de la ley Electoral para Senadores de 3 de Febrero de 1877, con lo que se dió por terminada la sesión, acordando se exponga al público dicha lista hasta el día 20 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 4.

Leídas las actas anteriores ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas.

El Sr. Presidente dá cuenta de haber nombrado Alcalde pedáneo del barrio de Murillo, á D. Manuel Es-

eudero, en virtud de las facultades que le confiere el art. 58 de la ley Municipal.

En cumplimiento al art. 60 de la ley Municipal, se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes, quedando estas fijadas en nueve y compuestas de tres individuos cada una, excepto la de Instrucción pública y Montes que ha quedado compuesta de cuatro, y de cinco la de alumbrado.

Se aprobaron á continuación varias cuentas por diferentes servicios municipales, así como también la relación de ingresos presentada por el Depositario municipal, de inhumaciones registradas durante el cuarto trimestre de 1901 y otra de las inhumaciones por quinquenios.

Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento con la certificación presentada por el perito D. Hermenegildo Vivanco, del reconocimiento practicado y tasación de la leña cortada fraudulentamente en el Soto denominado «La Cocha», de la que resulta que la leña cortada importa cuarenta y cuatro pesetas y los desperfectos ocasionados en la planta cortada antes de su debido tiempo, once pesetas.

Dada cuenta de un oficio de la Superior del Santo Hospital, dando conocimiento del incendio ocurrido en dicho Establecimiento, manifiesta el Sr. Presidente haber ordenado la tasación de los daños para proceder lo antes posible á su reparación y al mismo tiempo reclamar á la compañía «La Unión y El Fénix Español», la indemnización correspondiente.

Habiendo ocurrido la vacante de un ermitaño en el Hospicio de Labradores de esta ciudad, se acuerda anunciarla, concediendo un plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Pasa á estudio de la Comisión un oficio del Jefe de la carcel, dando cuenta de estar inutilizada la cañería de aguas sucias de la cocina al sumidero.

Dada cuenta de haber resultado desierta la subasta para el arriendo del arbitrio de puestes públicos, se acordó después de una amplia discusión el nombramiento de una Comisión y que esta formule la tarifa y condiciones, teniendo en cuenta que

en la modificación que proponga no se perjudiquen los intereses de la localidad ni sufran merma los del Municipio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

Leído el dictamen de la Comisión nombrada para formular la tarifa y condiciones para el arriendo del arbitrio de puestos públicos, se acuerda citar á la Junta municipal para su aprobación.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DÍA 7.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió por el Secretario á la lectura del pliego de condiciones y tarifa para el cobro del arbitrio de puestos públicos para el año actual, bajo el tipo de 5000 pesetas, el cual fué aprobado con las modificaciones introducidas por la Comisión que para este objeto fué nombrada por el Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 11.

Leídas las actas anteriores, fueron aprobadas.

Se aprobaron á continuación varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Pasó á estudio de la Comisión de alumbrado el informe remitido por el Verificador de contadores eléctricos de esta provincia, dando cuenta de haber practicado la medición del alumbrado.

Dada lectura de una carta del Verificador de contadores eléctricos, solicitando le sean abonadas las dietas y gastos de viaje, se acuerda acceder á lo solicitado sin perjuicio de reclamar el importe á la Sociedad electricista.

Pasó á informe de la Comisión de ornato una instancia del vecino de esta, Matias Arpón, en súplica de que sea retirada la garita que para el vigilante de consumos hay colocada frente á la casa de dicho señor.

Quedó designado el Concejal don José Calleja, para representar al Ayuntamiento en la subasta del arbitrio de puestos públicos que ha de tener lugar el día 18 del actual.

En vista de que en el presupuesto del año actual, se han creado dos plazas de auxiliares de Secretaría y Estadística, quedaron nombrados por unanimidad para el desempeño de las mismas, D. Francisco Arenzana Arratave y D. Antonio Palacio.

A moción del Sr. Subero se acuerda encargar para el día de las Candelas la cera necesaria para los individuos que componen la Corporación.

Da cuenta el Sr. Sáenz de haber estado en el Soto de la «Rota» y manifiesta la conveniencia de proceder á la demarcación de límites por creer existen algunas intrusiones. Se acuerda oficiar al Sr. Ingeniero de Montes para que practique el deslinde de Sotos y prohibir hasta tanto el corte de leñas á los cultivadores colindantes.

Expone el Sr. Aznar la necesidad

de proceder á la exhumación de cadáveres por falta de terreno. Pasa á estudio de la Comisión.

Hace presente el Sr. Rabal el estado ruinoso en que se encuentra la oficina de Estadística. Se acuerda que la Comisión respectiva se ocupe de este asunto y que esta proponga lo que proceda.

Manifiesta el Sr. Espinosa la necesidad de girar una visita al cuarto de los pobres transeúntes á fin de hacer los reparos que se crean convenientes. El Sr. Presidente promete, y contando para todo con el apoyo de sus compañeros, atender las observaciones del Sr. Espinosa.

Pasaron á informe de la Comisión las cuentas de la Sociedad electricista.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 12.

Reunido el M. I. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Boix y con asistencia del señor Juez municipal, se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual en la forma dispuesta en el capítulo 4.º de la ley de Reclutamiento, acordando se saque copia literal del mismo y se fije al público, y citar á los mozos para el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 26 de los corrientes y hora de las once.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Leídas las actas anteriores ordinaria y extraordinaria fueron aprobadas.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Manifiesta el Sr. Espinosa que debe enterarse al Ayuntamiento de la situación financiera de este Municipio. Le contesta el Sr. Presidente que en virtud de los trabajos que se han aglomerado en la Secretaría no se ha terminado la liquidación del presupuesto de 1901 y de la cual se dará cuenta en la sesión próxima y que respecto al presupuesto actual se repartirá una copia del mismo á cada uno de los Concejales.

Se dió lectura de un oficio de la Excm. Diputación provincial reclamando la cantidad de 448'50 pesetas, por estancias de mozos, padres y hermanos de aquellos sujetos á observación en el Hospital provincial. Se acuerda que por la Secretaría se saque una relación de todos los que hayan estado sujetos á observación y exigir el pago á los pudientes y que el Ayuntamiento satisfaga las estancias de los que carecen de recursos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la relación presentada por el Inspector de policía urbana, de las multas impuestas por faltas á la policía en el último mes de Diciembre, ascendiendo el importe de las mismas á 69 pesetas.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber tenido lugar en el día de hoy la subasta del arbitrio de puestos públicos y de haber sido adjudicada provisionalmente á D. Clemente Es-

cuadero en la cantidad de 5501 pesetas. El Ayuntamiento acuerda adjudicarla definitivamente al Sr. Escudero y comunicar este acuerdo á dicho señor para que dentro del término de diez días constituya en la Depositaria municipal la fianza del 20 por 100 de la cantidad por que ha sido adjudicada.

Se dió lectura de la relación de ingresos obtenidos por puestos públicos en los días 1.º al 18 del actual ambos inclusive, en que ha estado sin arrendar este arbitrio, ascendiendo su importe á 123 pesetas 30 céntimos.

Se acuerda encargar á los P. P. del Corazón de María la predicación de los sermones de cuaresma por la cantidad de 200 pesetas.

En vista del informe de la Comisión de ornato en la instancia del vecino de esta ciudad Matias Arpón, se acuerda oficiar al rematante de consumos para que retire la garita que exista frente á la casa del recurrente.

Dá cuenta el Sr. Presidente de la visita hecha al Ilmo. Sr. Gobernador civil á la que le acompañaron el primer Teniente D. Pablo Irazábal y el Secretario de este Ayuntamiento, habiéndose mostrado muy satisfecho dicho Sr. de la atención guardada por este Ayuntamiento.

Seguidamente se entregó una copia del presupuesto ordinario de este Municipio de 1902, á cada uno de los Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DIA 25.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A continuación se dió lectura de las instancias presentadas, solicitando la plaza de ermitaño vacante en el Hospicio de labradores de esta ciudad.

Per unanimidad fué agraciado Julián Vicuña Bueno, acordando comunicar este acuerdo á la Superior del Santo Hospital para su admisión.

Leída una instancia del rematante de consumos en súplica de que se designe por el Ayuntamiento el punto donde ha de colocarse la garita que para el vigilante de consumos existía en la Puerta vieja, se acuerda después de una ligera discusión designar el frente de donde antes estaba colocada.

Dada cuenta de haber estado expuesta al público desde el día 1.º al 20 del actual la lista de individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios y de no haberse presentado reclamación alguna, fué aprobada definitivamente, acordándose exponga al público antes del día 8 de Marzo próximo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio que dirige el Superior de los Misioneros del Corazón de María, manifestando acepta desde luego la predicación cuaresmal que este Ayuntamiento le ha encargado, y por ello dá las más expresivas gracias.

Quedó nombrada una Comisión para asistir el próximo domingo en re-

presentación del Ayuntamiento á la solemne publicación de la Santa Bula.

Pasó á informe de la Comisión de alumbrado una comunicación del Gerente de la Sociedad electricista en contestación á la que esta Alcaldía le dirigió con fecha 14 del actual.

Leído el capítulo 3.º de la ley Municipal, que trata de la organización de las Juntas municipales, se acordó dividir en 6 las secciones de este término para el sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal para 1902 á 1903. A continuación fueron aprobadas las listas formadas por secciones, acordando sacar tres vocales por cada una de las cinco primeras y dos por la 6.ª, debiendo exponer antes al público las mencionadas listas por término de ocho días.

Seguidamente se dió cuenta de la situación económica de este Municipio, así como de los ingresos y pagos realizados durante el año último de 1901 y de los créditos y débitos pendientes de dicho presupuesto.

Se acordó el nombramiento de una Comisión que gestione la venta ó negociación de las 380 pesetas en moneda filipina que existen en la Depositaria municipal.

Fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Manifiesta el Sr. Presidente que debe ocuparse el Ayuntamiento de la incautación del «Liceo» y destinarlo para academia de la banda municipal que se proyecta organizar; se acuerda oficiar al Presidente de la Junta de dicho «Liceo» dándole conocimiento de este acuerdo é interesarle señale el día en que ha de tener lugar la entrega.

Propone el Sr. Oliván la continuación del arreglo de la cuesta «Juan Ramos»; se acuerda pase á estudio de la Comisión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 26.

Dadas las once, hora anunciada en el bando, edictos y cédulas de citación, el Sr. Presidente abrió la sesión que tiene por objeto la rectificación del alistamiento. El Secretario dió lectura de los capítulos V y VI de la vigente ley y del alistamiento formado el día 12 del actual.

Después de oír á los interesados y al Sr. Regidor Síndico, se tomaron los acuerdos de exclusión é inclusión, cen lo que se dió por terminada la sesión.

Calahorra 27 de Febrero de 1902.—Roberto Palacio.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Boix.

El extracto que antecede, fué aprobado por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día primero del actual, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Calahorra 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Vicente Boix.—P. A. del M. I. A.: El Secretario, Roberto Palacio.

